

198591



AC3H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAMON VALS DE LA CONCHA, de nacionalidad española.

RESIDENCIA: Conde de Peñalver, 14 -MADRID-

ENUNCIADO: "JUEGO DIDACTICO OPTICO"

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "JUEGO DIDACTICO OPTICO".

5

10

La variedad de aplicaciones del presente juego óptico constituye un entretenimiento grato, a la vez que didácticamente ilustra al niño o adulto si cabe en la observancia de objetos a muy corta y a muy larga distancia. Ópticamente hablando nuestro juego es todo lo completo que se puede esperar al conseguir las mismas visiones que las de todos los aparatos ópticos conocidos.

15

Dispone en la generalidad de un elemento base constituido por un soporte vertical de posicionamiento variable, a cuyo efecto su extremo inferior va articulado sobre una superficie horizontal, llevando articulado sobre su extremo superior un manguito orientable.

20

Para comprender mejor la naturaleza invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25

La figura 1 muestra el elemento base del juego didáctico óptico que preconizamos, observándose superiormente su manguito orientable.

30

La figura 2 muestra constituido con nuestro juego un microscopio.

La figura 3 muestra compuesto con nuestro juego un microscopio geológico.

198591



1

La figura 4 hace observar la composición con el mismo juego de un telescopio.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

5

1.- Manguito.

2 y 3.- Extremos de acoplamiento.

4.- Brazo de sustentación.

5.- Plataforma autoestable.

6.- Articulación del manguito.

10

7.- Articulación del manguito.

8.- Pieza componente del juego.

9.- Pieza componente del juego.

10.- Pieza componente del juego.

11.- Pieza componente del juego.

15

12.- Pieza componente del juego.

13.- Pieza componente del juego.

De acuerdo con las figuras 2, 3 y 4, el juego consiste en relacionar debidamente con la pieza base o manguito (1) -ver figura 1-, las restantes piezas componentes del juego (8,9,10,11,12 y 13).

20

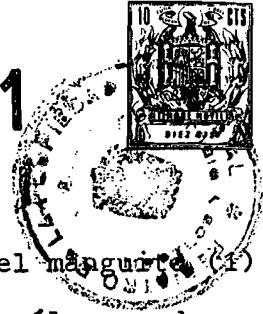
Dicha relación se entabla con los extremos de acoplamiento (2 y 3) del manguito (1) a los que se empalman las piezas mencionadas.

25

Y la debida composición con el manguito (1) hace posible tres variantes, a saber: las piezas inferior (8) y superior (9) determinan con el mismo un simple microscópio -ver figura 2-. Las piezas inferior (10) y superior (11) determinan con el mismo un microscópio geológico -ver figura 3-, y por último las piezas inferior (12) y superior (13) determinan con el mismo un telescopio -ver

30

19859 1



1 figura 4-.

En cualquier caso el manguito (1) orienta la posición de las piezas acopladas a él merced a su articulación (6) sobre el extremo superior del brazo vertical (4), que a su vez puede posicionar relativamente al conjunto manguito (1) y piezas acopladas merced a su articulación (7) sobre la plataforma (5) autoestable sobre una superficie horizontal.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir, que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

20 N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "JUEGO DIDACTICO OPTICO", en todo de acuerdo con las siguientes:

25 R E I V I N D I C A C I O N E S

30 1.- Juego didáctico óptico, caracterizado porque dispone de un elemento base constituido por un soporte vertical de posicionamiento variable, a cuyo efecto su extremo inferior va articulado sobre una superficie horizontal, llevando articulado dicho soporte sobre su ex-

198591



1

tremo superior un manguito orientable que permite sobre sus extremos la incorporación de sendos elementos del juego, de tal modo que determina con ellos bien un microscópio, un microscópio geológico o un telescopio.

5

2.- "JUEGO DIDACTICO OPTICO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

10

Madrid, 10 DIC. 1973

El Agente Oficial.

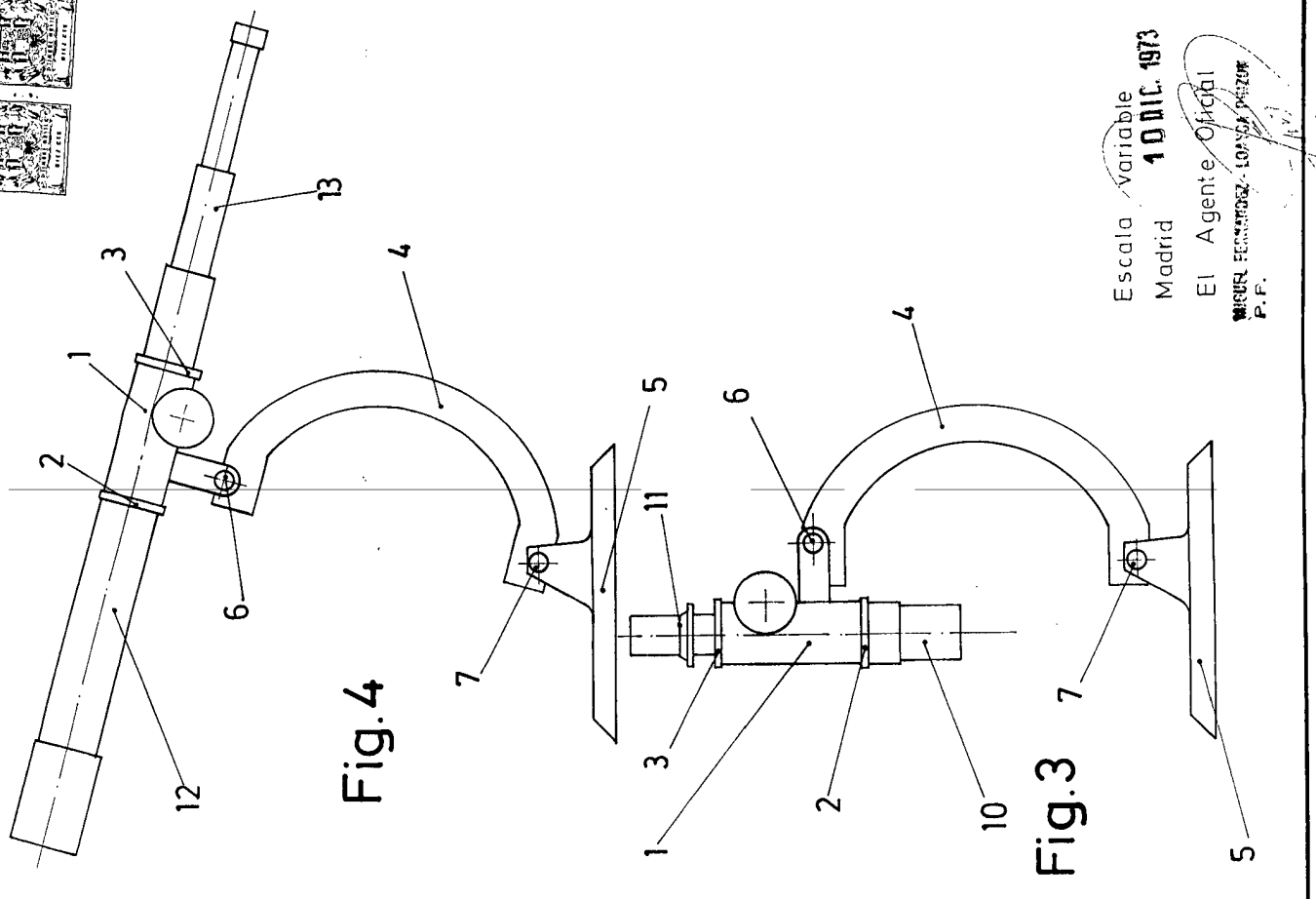
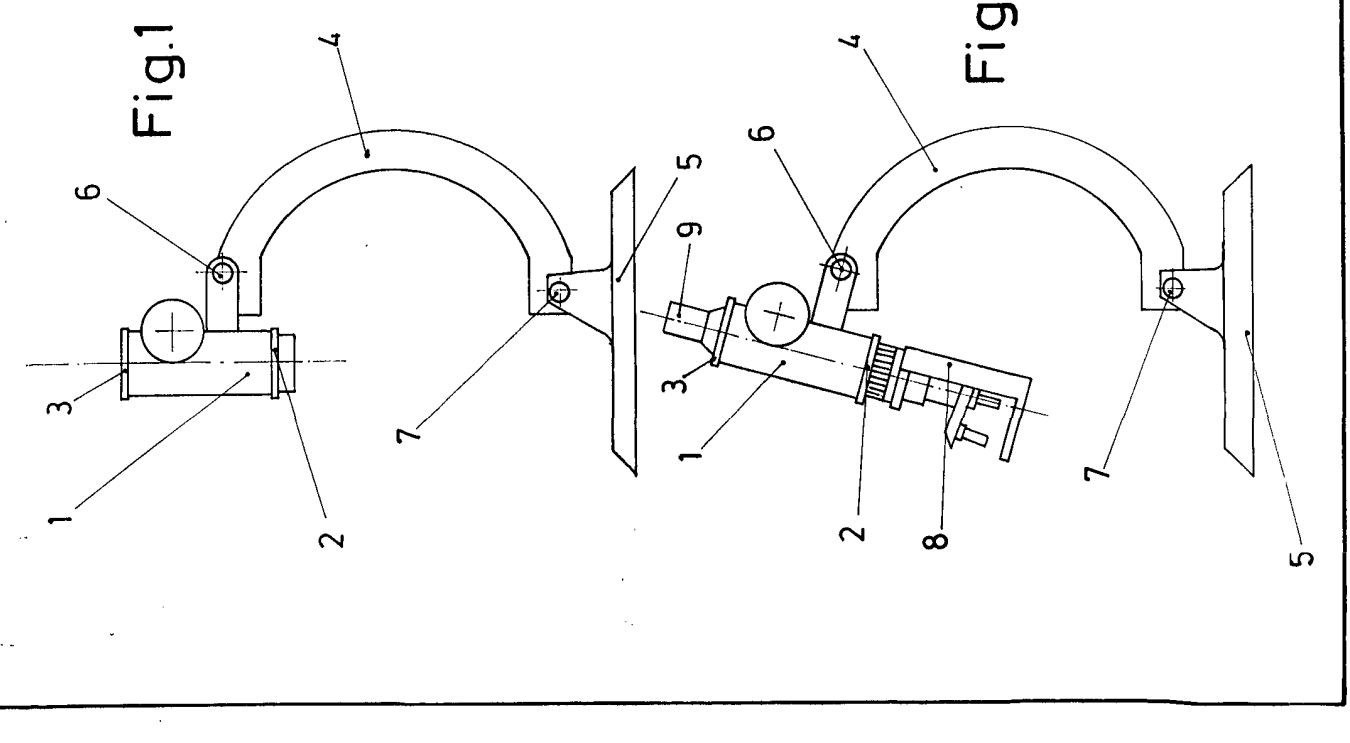
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P.P.

15

20

25

30



Escala Variable
 Madrid **10 DIC. 1973**
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERNANDEZ - LOPEZ DE HARO
 P.F.